



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO
RAD: 158374089001-2020-0006-00
DEMANDANTE: EDGAR GUILLERMO JIMENEZ MOINCADA Y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS RICARDO JIMENEZ MONCADA
DECISIÓN: TRASLADO DICTAMEN

Tuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El despacho encuentra procedente acceder a la solicitud de la doctora YULI BUITRAGO SANCHEZ, apoderada del demandado, toda vez que el dictamen pericial no fue compartido por el señor perito, como se dispuso en la audiencia del veintidos (22) de abril del presente año, por tal razón se dispone remitirle a los intervinientes y dar traslado por el término de tres (3) días, para lo de su cargo.

Como consecuencia de lo anterior se suspende la diligencia programada para el día veintisiete (27) de mayo del año en curso, y una vez vencido el término de traslado se fijará nueva fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.013 hoy veintisiete (27) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria